



SERPAR LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 184 - 2011

Lima, 08 de julio de 2011

La Gerencia General del Servicio de Parques ha emitido
La siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de junio del 2008, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios reglamentado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

Que, el Servicio de Parques de Lima (SERPAR LIMA) con fecha 03 de junio de 2009 dentro las atribuciones concedidas por el artículo 15° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM emitió la Resolución de Gerencia General N° 095-2009; que aprueba la Directiva N° 001-2009-SERPAR-LIMA/GG/GA/MML -Normas para la Contratación y Administración de Contratos Administrativo de Servicios"; delegando en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares la responsabilidad de llevar a cabo todo el proceso de contratación, en sus diferentes etapas (preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro de contrato), en coordinación administrativa y funcional con las Gerencias, Sub Gerencias, Administradores de Parques y/o Funcionarios, con capacidad delegada para llevar a cabo los procedimientos previos a la contratación.

Que, por Resolución de Gerencia General N° 183 de fecha 04 de julio de 2011 el Servicio de Parques de Lima (SERPAR LIMA) modificó parcialmente la Resolución de Gerencia General N° 095-2009; que aprueba la "Directiva N° 001-2009-SERPAR-LIMA/GG/GA/MML"; delegando en una Comisión Especial Permanente la responsabilidad de llevar a cabo todo el proceso de Contratación Administrativo de Servicios en todas sus etapas (preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro de contrato).

Que, la citada Comisión Especial Permanente responsable de la Contratación Administrativa de Servicios estará integrada por tres (3) miembros, designados por la Gerencia General del SERPAR LIMA.

Que, en atención a los considerandos precedentes; y, conforme lo dispuesto por el artículo 103° de nuestra actual Carta Magna, el artículo 15° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y, la Ordenanza N° 758.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Especial Permanente de los Contratos Administrativos de Servicios (CAS) la misma que estará integrado por los siguientes Miembros:

Gerente de Administración de Parques, Lourdes Jesús Salazar quien la presidirá
Sub Gerente de Personal, Roxana Patrón Heredia
Jefa de la Unidad de Relaciones Públicas y Prensa, Amelia Sánchez Alvarado



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZÁSE al Comité Especial Permanente de los Contratos Administrativo de Servicios (CAS) para que dicte las disposiciones que crea conveniente a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRASCRÍBASE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE




GONZALO LLOSA TALAVERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

